

**Constancia secretarial:** Señor Juez le informo, la parte actora solicita tener en cuenta nueva dirección de la parte accionada para su notificación personal.

En igual sentido, reposa solicitud a folio 51 del cuaderno de medidas cautelares, de oficiar a la EPS Sura, con el fin de obtener información del domicilio del accionado

A despacho para decidir.

Camilo Gómez Salazar

Escribiente

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, quince (15) de enero de dos mil veintiuno

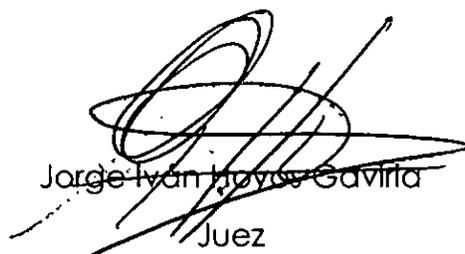
Radicado: 2020-57

En atención a lo manifestado por la parte actora a folio 29 y 32 del cuaderno principal, se autoriza para que realice la notificación del señor Carlos Alberto Bedoya Salazar en la siguiente dirección:

- Calle 51 n° 81A – 28 apartamento 201 Edificio FENIX – Medellín - Antioquia.

Ahora bien, conforme la solicitud obrante a folio 51 del cuaderno de medidas cautelares, previo a oficiar a la EPS Sura, el interesado deberá acreditar el presupuesto planteado en el numeral 4° del artículo 43 del C.G.P.

Notifíquese,

  
Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS N° 3  
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DIA  
29 ENE 2021 A LAS 8:AM  
Secretario